

Ref. Expte. N° 38544/2016

Córdoba, 3 de agosto de 2016

VISTO

Que anualmente la empresa IBM otorga los premios *IBM Faculty Award*, con el fin de fomentar la colaboración entre investigadores de universidades líderes y desarrolladores – investigadores de IBM; y,

CONSIDERANDO

Que uno de los premios fue otorgado al Grupo de Investigación de GPGPU Computing de la FaMAF presentado por el Dr. Nicolás Wolovick, para desarrollar temas de "Aprendizaje Profundo Resilientes a Gran Escala en Arquitecturas POWER", en conjunto con el Grupo Reliability and Power-aware Microarchitectures del IBM Watson Research Center;

Que el mencionado grupo de investigadores ha competido con universidades de todo el mundo, convirtiendo a la UNC en la primera universidad de Latinoamérica en recibir esta distinción;

Que la firma IBM T. J Watson Research Center aportará la suma de cuarenta mil dólares, para la ejecución del mencionado proyecto, los que se aplicarán a compras de equipamiento, financiamiento de becas de investigación, viajes de formación y colaboración y realización de reuniones científicas;

Que corresponde aceptar este premio y disponer que ingrese a las partidas del presupuesto en vigencia, con la correspondiente fuente, a los fines de ejecutar, contabilizar y realizar la pertinente rendición de cuentas;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar el premio *IBM Faculty Award* equivalente a DOLARES CUARENTA MIL (u\$s40.000) otorgado por la empresa IBM al Grupo de Investigación de GPGPU Computing de esta unidad académica, para desarrollar temas de "Aprendizaje Profundo Resilientes a Gran Escala en Arquitecturas POWER", en conjunto con el Grupo Reliability and Power-aware Microarchitectures del IBM Watson Research Center



ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a realizar el trámite relacionado a la recepción de los fondos financiera y contablemente, ingresando las partidas al presupuesto en vigencia y a la pertinente rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º: Felicitar al Grupo de GPGPU Computing por el importante premio obtenido.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 402 /2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF